



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LOPORZANO

366

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2026

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Loporzano para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	215.788,65
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	347.556,56
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.700,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	474.259,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	64.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		1.124.304,21

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	217.165,68
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	85.144,53
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	368.094,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	51.900,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	402.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		1.124.304,21

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Loporzano

Funcionario de Carrera número de plazas

Una plaza de Secretario-interventor, complemento de destino nivel 26, cubierta en propiedad.

Personal Laboral Fijo

- Una plaza de empleado de Servicios Múltiples a jornada completa. (cubierta).
- Una plaza de empleado de Servicios Múltiples a jornada completa. (cubierta).
- Una plaza de operario de limpieza a tiempo parcial, (cubierta).
- Una plaza de auxiliar administrativo a jornada completa (cubierta).



Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Loporzano, 27 de enero de 2026. El Alcalde, Luis David Suelves Buil.